



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 3 de diciembre de 2021

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TERCER Informe de Avance de Gestión Financiera 2021 de la Universidad Politécnica de Piedras Negras.	2
AVANCE de Gestión Financiera del Segundo Trimestre del Ejercicio 2021 de la Dirección de Pensiones de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	4
AVANCE de Gestión Financiera del Tercer Trimestre del Ejercicio 2021 de la Dirección de Pensiones de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	13
CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios, que celebra por una parte la Secretaría de Salud Federal y por la otra parte el Estado de Coahuila de Zaragoza.	22

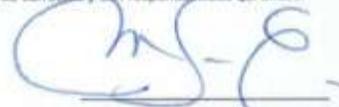
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>1,462,121.66</b>	<b>718,411.29</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	4,427.66	4,613.95
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,457,694.00	713,797.34
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>2,680,443.00</b>	<b>2,560,590.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,680,443.00	2,560,590.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,142,564.66</b>	<b>3,279,001.29</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>3,902,427.39</b>	<b>3,151,812.91</b>
Servicios Personales	2,745,259.97	2,138,094.36
Materiales y Suministros	141,472.54	120,245.65
Servicios Generales	1,015,694.88	893,472.90
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,844.40</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	4,844.40	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>3,907,271.79</b>	<b>3,151,812.91</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>235,292.87</b>	<b>127,188.38</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor"



LC. BEATRIZ BARAHÍ PÉREZ CARRILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



LIC. MELISSA SUÁREZ BLQUEZABAL  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	4,991,534.99	3,880,438.93	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	158,614.48	180,364.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	733.44	24,386.94	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	45,242.36	Foroón a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>4,992,268.43</b>	<b>3,950,068.13</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>158,614.48</b>	<b>180,364.63</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	198,324,203.23	198,324,203.23	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	10,106,944.58	9,958,518.90	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	1,729,249.12	1,729,249.12	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,958,699.02	-5,433,893.55	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activo Diferido	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>158,614.48</b>	<b>180,364.63</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>203,201,697.91</b>	<b>204,578,177.70</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>208,193,966.34</b>	<b>208,528,225.83</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>3,381,885.22</b>	<b>3,381,885.22</b>
			Aportaciones	3,381,885.22	3,381,885.22
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>204,653,786.64</b>	<b>204,960,275.98</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,247,948.63	-1,733,901.79
			Resultados de Ejercicios Anteriores	6,656,434.57	8,302,326.36
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	196,747,383.44	196,301,841.41
			<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>208,035,361.86</b>	<b>208,341,861.20</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>208,193,966.34</b>	<b>208,528,225.83</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
LIC. BEATRIZ SARATI PÉREZ CARRILLO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
LIC. MELISSA SUÁREZ ELGUIZABAL  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA							
Estado de Situación Financiera							
Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020							
ACTIVO		2021	2020	PASIVO		2021	2020
<b>Activo Circulante</b>				<b>Pasivo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	ESF-01	323,159.35	389,876.10	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	ESF-12	131,578.19	93,819.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	ESF-03	279,864.99	521,932.86	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Inventarios		0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>		<b>602,824.34</b>	<b>911,808.96</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
				<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		<b>131,578.19</b>	<b>93,819.32</b>
<b>Activo No Circulante</b>				<b>Pasivo No Circulante</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo		53,486,733.44	45,255,635.89	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Muebles	ESF-08	774,885.80	774,885.80	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Intangibles	ESF-09	104,400.00	104,400.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-359,292.93	-359,292.93	Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Diferidos		4,444,122.26	3,789,907.51	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>		<b>131,578.19</b>	<b>93,819.32</b>
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00				
<b>Total de Activos No Circulantes</b>		<b>58,450,848.57</b>	<b>48,565,536.27</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
<b>Total del Activo</b>		<b>59,053,672.91</b>	<b>50,477,345.23</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
				Aportaciones		0.00	0.00
				Donaciones de Capital		0.00	0.00
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
				<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		<b>58,922,094.72</b>	<b>50,383,525.91</b>
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		8,538,568.81	17,335,805.27
				Resultados de Ejercicios Anteriores		50,383,646.67	33,047,841.40
				Revalúos		0.00	0.00
				Reservas		0.00	0.00
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-120.76	-120.76
				<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
				Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>58,922,094.72</b>	<b>50,383,525.91</b>
				<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>59,053,672.91</b>	<b>50,477,345.23</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA  
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>449,507.87</b>	<b>470,547.23</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	EA-1 449,507.87	470,547.23
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>7,270,756.00</b>	<b>8,220,738.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	EA-1 7,270,756.00	8,220,738.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>7,720,263.87</b>	<b>8,691,285.23</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>963,422.45</b>	<b>844,793.18</b>
Servicios Personales	418,971.72	496,092.56
Materiales y Suministros	176,353.03	65,350.42
Servicios Generales	368,097.70	281,350.20
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3,221,124.30</b>	<b>3,067,036.95</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	EA-3 3,221,124.30	3,067,036.95
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>EA-3 4,184,546.75</b>	<b>3,911,830.13</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,535,717.12</b>	<b>4,779,455.10</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad decimos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA  
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>861,660.83</b>	<b>879,575.12</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>15,816,557.50</b>	<b>16,443,987.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,816,557.50	16,443,987.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>16,678,218.33</b>	<b>17,423,562.12</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,957,412.72</b>	<b>1,548,002.42</b>
Servicios Personales	780,705.90	977,718.48
Materiales y Suministros	310,701.85	145,937.43
Servicios Generales	866,004.97	424,346.51
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>6,182,236.80</b>	<b>6,122,124.42</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	6,182,236.80	6,122,124.42
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>8,139,649.52</b>	<b>7,670,126.84</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>8,538,568.81</b>	<b>9,753,435.28</b>



## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA  
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA DE LA SESION ORDINARIA  
#7 DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE  
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

--- EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DE HOY, 29 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE DIRECCIÓN DE PENSIONES DE MONCLOVA COAHUILA, Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO QUINTO DE LA LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ESTANDO PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITIO EN CALLE ZARAGOZA Y VENUSTIANO CARRANZA 332 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CONSEJO: **PRESIDENTE ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ; SECRETARIO: LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS; TESORERO C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ; ORGANO DE CONTROL INTERNO: DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ; SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ; VOCAL TITULAR REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES: C. JESÚS RIVERA QUINTERO, VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES: C. JUAN MANUEL MATA MARTÍNEZ; VOCAL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES: VOCAL SUPLENTE LIC. ADALBERTO VARELA ARMENDARIZ Y L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL.**

**DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIÓN, DE QUORUM LEGAL Y DE FORMAL INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.**

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. (Punto que fue debidamente agotado).
2. BIENVENIDA, INSTALACION Y TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PENSIONES: PRESIDENTE DEL CONSEJO: ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, TESORERO: C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ INCORPORADOS EN EL ACTA 37 DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2021 Y EL DIRECTOR DE PENSIONES: L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA INCORPORADO EN EL ACTA NUMERO 39 DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2021.
3. ACUERDO PARA DESIGNAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS, PARA QUE, A NOMBRE DE LA DIRECCION, SUSCRIBA ANTE NOTARIO PUBLICO, LA PROTOCOLIZACION DEL OTORGAMIENTO DE LOS PODERES QUE EN SU CASO HAYAN SIDO APROBADOS.

4. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021.
5. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS PENSIONES A OTORGAR, LAS CUALES DE HACEN DE SU CONOCIMIENTO.

**SEGUNDO:** en uso de la voz el **SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ:** manifiesta: a continuación, se le realiza la toma de protesta al **ING. JESUS ALFREDO PARDES LOPEZ**, como presidente del consejo a lo que el **SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ PREGUNTA:** ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA QUE LE HA SIDO CONFERIDO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL CONSEJO?

A lo que el alcalde, **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ**, de pie con el brazo derecho extendido: manifiesta: SI, PROTESTO.

El **SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ**, en uso de la voz responde: si así no lo hiciera, que el pueblo y el municipio se lo demanden.

En el uso de la voz el **SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ:** no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

Acto seguido en uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PENSIONES:** manifiesta:, se le realiza la toma de protesta al nuevo Director de Pensiones de Monclova, el **L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA**, a lo que el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ , PRESIDENTE DEL CONSEJO**, pregunta: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA QUE LE HA SIDO CONFERIDO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL CONSEJO?

A lo que el director, **L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA**, de pie con el brazo derecho extendido: manifiesta: SI, PROTESTO.

El **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**, en uso de la voz responde: si así no lo hiciera, que el pueblo y el municipio se lo demande.

Acto seguido en uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PENSIONES:** manifiesta:, se le realiza la toma de protesta a la nueva tesorera de la Dirección de Pensiones de Monclova, **C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ**, a lo que el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**, pregunta: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y

EFICAZMENTE EL CARGO DE TESORERA DE LA DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA QUE LE HA SIDO CONFERIDO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL CONSEJO?

A lo que la tesorera, **C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ**, de pie con el brazo derecho extendido: manifiesta: SI, PROTESTO.

El **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**, en uso de la voz responde: si así no lo hiciera, que el pueblo y el municipio se lo demande.

En el uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**: no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

**TERCERO: ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**, en uso de la voz: manifiesta: se designa **LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS SECRETARIO DEL CONSEJO DE PENSIONES**, para que, a nombre de la dirección, suscriba ante notario público, la protocolización del otorgamiento de los poderes aprobados.

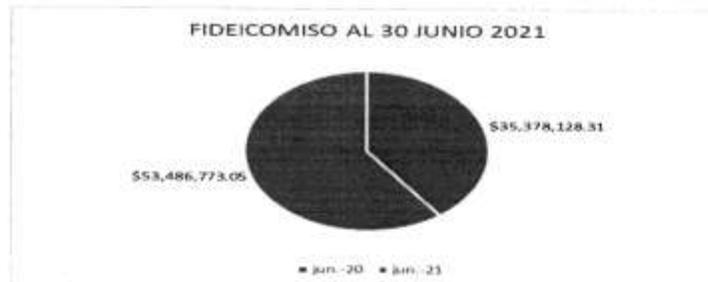
En el uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**: no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

**CUARTO: L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA DIRECTOR GENERAL EN CON JUNTO CON EL C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ TESORERO DEL CONSEJO DE PENSIONES** en uso de la voz, manifiesta: a continuación, se les hace la presentación y en su caso aprobación el avance de gestión financiera del segundo trimestre del 2021 así como sus estados financieros, así como el informe de préstamos quirografarios del segundo trimestre, de la misma manera sean aprobadas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar suficiencia a las partidas del presupuesto de egresos del 2021:

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA ADMINISTRACION GENERAL Estado de Actividades Del 1 de Abril al 30 de Junio de 2021	
<b>INGRESOS y OTROS BENEFICIOS</b>	
Ingresos de Gestión	449,507.87
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	7,270,756.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>7,720,263.87</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
Gastos de Funcionamiento	963,422.46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,221,124.30
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>4,184,546.75</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>3,535,717.12</b>

*Handwritten signature and initials.*

DIRECCION DE PENSIONES DE MONTEVIDEO ADMINISTRACION GENERAL Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2021			
ACTIVO		PASIVO	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo Circulante</b>	
Efectivo y Equivalentes	30.992	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19.992
Debitos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20.992	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0,00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>51.984</b>	Cuentas Pasivas a Corto Plazo	0,00
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5.467.734		19.992
Debitos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0,00	<b>Pasivo No Circulante</b>	
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0,00		
		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0,00
Bienes Inmuebles	11.982	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0,00
Activos Intangibles	10.400	Deuda Pública a Largo Plazo	0,00
Activos Gafes	4.441.220	Fondos y Siniestros en Garantía y/o ADMINISTRADO	0,00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>16.458.354</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0,00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>68.443.338</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>19.992</b>
		<b>HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO</b>	
		Hacienda PublicaPatrimonio Contribuciones	0,00
		Hacienda PublicaPatrimonio Ganerato	19.992
		Resultado de Ejercicios (Menos Ganerato)	0,00
		Resultado de Ejercicios Anteriores	0,00
		<b>Total Hacienda Publica Patrimonia</b>	<b>19.992</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Publica / Patrimonio</b>	<b>39.984</b>



En el uso de la voz el ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO: no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

*(Handwritten signatures and initials)*

**QUINTO: L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA DIRECTOR GENERAL EN CON JUNTO CON EL C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ TESORERO DEL CONSEJO DE PENSIONES** en uso de la voz, manifiesta: a continuación, se les hace de su conocimiento las pensiones en puerta para discusión y o aprobación que a continuación se mencionan:

<b>BENEFICIARIOS</b>				
NOMBRE	NOMBRE DE PENSIONADO	ULTIMO PAGO	PORCIENTO	PEN-MENSUAL
EULALIA SARABIA VAZQUEZ	JOSE MANUEL RAMOS MARTINEZ	\$4,322.65	90%	\$ 3,890.39
LUISA ELVIRA GARCIA CUEVAS	GERARDO VASQUEZ REYES	\$1,356.97	90%	\$ 1,221.27
ALMA GRACIELA VIELMA MARTINEZ	JUAN VASQUEZ REYES	\$ 14,308.24	70%	\$ 10,015.76

<b>NUEVOS</b>						
NOMBRE	EDAD	TIPO DE PENSION	ANTIGÜEDAD	SUELDO	POCIENTO	PENSION MENSUAL
ERNESTO PARTDA BERNAL	75	JUBILACION	21 AÑOS	\$ 6,003.00	51%	\$3,067.53
JUAN MONJARRAS SUSTAITA	77	JUBILACION	31 AÑOS	\$ 7,361.00	70%	\$5,152.70
FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ	56	RIESGO DE TRABAJO	7 AÑOS	\$ 16,720.00	70%	\$11,704.00

En el uso de la voz el **ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO**: no habiendo más comentarios por hacer, se somete a votación el punto referido, resultando aprobado por unanimidad.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

- - - No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida esta a las trece horas de la fecha citada, levantándose la presente acta para debida constancia firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo.



**ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ**  
PRESIDENTE



**C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ**  
TESORERA



**PROFR. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ**  
SÍNDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA

**LIC. ADALBERTO VARELA ARMENDARIZ**  
VOCAL REPRESENTANTE DE TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS

**C. JESÚS RIVERA QUINTERO**  
REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES



**C. JUAN MANUEL MATA MARTÍNEZ**  
SUPLENTE DE ORGANISMOS SINDICALES

**L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA**  
DIRECTOR GENERAL



DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA							
Estado de Situación Financiera							
Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020							
ACTIVO		2021	2020	PASIVO		2021	2020
<b>Activo Circulante</b>				<b>Pasivo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	ESF-01	1,776,314.30	389,876.10	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	ESF-12	82,706.39	93,819.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	ESF-03	114,759.63	521,932.86	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Inventarios		0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>		<b>1,891,073.93</b>	<b>911,808.96</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>				<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		<b>82,706.39</b>	<b>93,819.32</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		57,960,284.71	45,255,635.89	<b>Pasivo No Circulante</b>			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Muebles	ESF-08	1,046,785.80	774,885.80	Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Intangibles	ESF-09	104,400.00	104,400.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-359,292.93	-359,292.93	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Activos Diferidos		5,314,894.01	3,789,907.51	Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>		<b>82,706.39</b>	<b>93,819.32</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>		<b>64,087,071.59</b>	<b>49,565,536.27</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
<b>Total del Activo</b>		<b>65,958,145.52</b>	<b>50,477,345.23</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
				Aportaciones		0.00	0.00
				Donaciones de Capital		0.00	0.00
				Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
				<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		<b>65,875,439.13</b>	<b>50,383,525.91</b>
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		15,491,913.22	17,335,805.27
				Resultados de Ejercicios Anteriores		50,383,525.91	33,047,720.64
				Revalúos		0.00	0.00
				Reservas		0.00	0.00
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-120.76	-120.76
				<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
				Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>65,875,439.13</b>	<b>50,383,525.91</b>
				<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>65,958,145.52</b>	<b>50,477,345.23</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA  
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES



DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	544,559.41	430,369.95
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	EA-01 544,559.41	430,369.95
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,448,853.50	8,294,781.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	EA-01 10,448,853.50	8,294,781.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	EA-01 10,993,412.91	8,725,150.95
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	EA-03 804,381.90	890,851.60
Materiales y Suministros	EA-03 593,570.87	511,219.32
Servicios Generales	EA-03 54,317.13	149,416.52
Servicios Generales	EA-03 156,493.90	230,215.76
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,235,686.60	3,052,531.95
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	EA-03 3,235,686.60	3,052,531.95
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	EA-03 4,040,068.50	3,943,383.55
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	6,953,344.41	4,781,767.40



Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable, deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA  
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES

DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	1,406,220.24	1,409,945.07
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	EAA-01 1,406,220.24	1,409,945.07
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,265,411.00	24,738,768.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	EAA-01 26,265,411.00	24,738,768.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	EAA-01 27,671,631.24	26,148,713.07
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	2,761,794.62	2,438,854.02
Servicios Personales	EAA-03 1,374,276.77	1,488,937.80
Materiales y Suministros	EAA-03 365,018.96	295,353.95
Servicios Generales	EAA-03 1,022,498.87	654,562.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,417,923.40	9,174,656.37
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	EAA-03 9,417,923.40	9,174,656.37
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	EAA-03 12,179,718.02	11,613,510.39
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	15,491,913.22	14,535,202.68

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA  
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA DE LA SESION ORDINARIA  
#10 DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE  
MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

--- EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE HOY, 28 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE DIRECCIÓN DE PENSIONES DE MONCLOVA COAHUILA, Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO QUINTO DE LA LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ESTANDO PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITIO EN CALLE ZARAGOZA Y VENUSTIANO CARRANZA 332 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CONSEJO: **PRESIDENTE ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ; SECRETARIO: LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS; TESORERO C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ; ORGANO DE CONTROL INTERNO: DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMÉNEZ; SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ; VOCAL TITULAR REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES: C. JESÚS RIVERA QUINTERO; VOCAL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES: VOCAL SUPLENTE LIC. ADALBERTO VARELA ARMENDARIZ Y L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL.**

**DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIÓN, DE QUORUM LEGAL Y DE FORMAL INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.**

1. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. (Punto que fue debidamente agotado).
2. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2021.
3. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASI COMO TAMBIEN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y PRESTACIONES 2022, PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE PROGRAMA OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ART 267 DEL CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA
4. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS PENSIONES A OTORGAR, LAS CUALES DE HACEN DE SU CONOCIMIENTO.

*Jesús Alfredo Paredes López*

*[Firma]*

**SEGUNDO:** En uso de la voz el LIC. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Director General de la Dirección de Pensiones de Monclova, en conjunto con el C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ, Tesorero del Consejo manifiestan: Se les hace la presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del tercer trimestre del ejercicio 2021 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE). De la misma manera sean aprobadas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar suficiencia a las partidas del presupuesto de egresos del 2021, Como se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2021 DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA ADMINISTRACION GENERAL Estado de Actividades Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2021	
<b>INGRESOS y OTROS BENEFICIOS</b>	
Ingresos de Gestión	544,559.41
Productos	544,559.41
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	10,448,853.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,448,853.50
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>10,993,412.91</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
Gastos de Funcionamiento	504,381.90
Servicios Personales	503,570.87
Materiales y Suministros	54,317.13
Servicios Generales	156,493.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,235,686.60
Pensiones y Jubilaciones	3,235,686.60
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>4,040,068.50</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>6,953,344.41</b>

*Leonardo de Jesús Hernández*

*Juan Carlos Terrazas Hernández*

**Cuenta Pública 2021**  
**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE MONCLOVA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Ai 30 de Septiembre de 2021**

ACTIVO		PASIVO	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo Circulante</b>	
Efectivo y Equivalentes	1,776,314.30	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42,706.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,739.63	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Inventarios	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Almacenes	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos Circulantes	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Gestión y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$1,801,073.93</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$62,706.39</b>
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Pasivo No Circulante</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$7,960,204.71	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	1,046,735.80	Fondos y Bienes de Terceros en Gestión y/o Administración a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	134,400.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	5,314,894.21	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos no Circulantes	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$14,072,071.89</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$62,706.39</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$15,873,145.82</b>		
		<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$42,044,343.11
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	15,491,973.22
		Resultados de Ejercicios Anteriores	\$6,385,949.67
		<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$63,922,265.90</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$63,922,265.90</b>

*[Handwritten signature]*



**\*INCREMENTO \$15, 916,981.21**

En el uso de la voz el L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, director general de la dirección de pensiones manifiesta: no habiendo comentarios por hacer, se da por aprobado por unanimidad el punto tratado.

**TERCERO: En uso de la voz el LIC. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Director General de la Dirección de Pensiones de Monclova, en conjunto con el C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ, Tesorero del Consejo manifiestan: Se les hace la presentación y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2022, así mismo se incorporan los anexos correspondientes a cada presupuesto así como los tabuladores de sueldos y prestaciones para el ejercicio 2022:**

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2022		
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$4,003,216.95
2	Gasto de Capital	\$1,425,107.40
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$35,808,465.27
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$41,236,789.62</b>

2.1. CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA
EJERCICIO FISCAL:		2022
CRI		Ingresos Estimados
5	PRODUCTOS	\$5,428,324.35
513	Otros Productos	\$5,428,324.35
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$35,808,465.27
91	Transferencias y Asignaciones	\$35,808,465.27
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$41,236,789.62</b>

De conformidad con lo dispuesto a los artículos 36, 38,41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el uso de la voz el L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, director general de la dirección de pensiones manifiesta: no habiendo comentarios por hacer, se da por aprobado por unanimidad el punto tratado

**CUARTO: En uso de la voz el LIC. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Director General de la Dirección de Pensiones de Monclova manifiesta: Se les hace la presentación y en su caso aprobación de las pensiones a otorgar, se detallan a continuación:**

NUEVAS PENSIONES						
	NOMBRE		RFC	TIPO	ECHA INGRES	PENSION MENS
VELAZQUEZ	CASTRO	MANUELA	VECM541204989	BENEFICIARIO	30/08/2021	\$ 5,325.84
AVILA	CEDILLO	SOLEDAD	AICS680820119	BENEFICIARIO	30/08/2021	\$ 2,556.90
GARCIA	FLORES	JUANITA MINERVA	GAFJ680728R57	BENEFICIARIO	29/09/2021	\$ 8,904.90
BRISEÑO	ELIZONDO	MATILDE	BIEM610331BY0	INCAPACIDAD TOTAL	15/10/2021	\$ 2,681.70
IBARRA	DE LA CRUZ	HERLINDA	IACH6608019H9	INCAPACIDAD TOTAL	28/10/2021	\$ 3,733.35
HERNANDEZ	MORALES	ISIDRO	HEMI400515LT9	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 2,012.14
REYES	MOLINA	JESUS	REMI5705254A9	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 5,906.19
CARRIZALEZ	GAONA	ELIDA	CAGE500729P78	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 2,508.34
RODRIGUEZ	GONZALEZ	CLAUDIA	ROGC720122A66	INCAPACIDAD TOTAL	28/10/2021	\$ 2,999.04
OBREGON	CASTRO	JOSE	DECI550329187	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 6,385.63
LOPEZ	RICO	FIDENCIO	LORF5609271F9	BENEFICIARIO		
	ESPOSA* CANDELARIA ESTRADA VAZQUEZ				28/10/2021	\$ 3,170.26
BARRIENTOS	GAYTAN	REFUGIO	BAGRS10704SL9	BENEFICIARIO		
	ESPOSA* MA. HORTENCIA TORRES TORRES				28/10/2021	\$ 6,458.50
ESPINOZA	LOPEZ	JULIO	EILJ590928S76	BENEFICIARIO		
	ESPOSA* DORA AMELIA ESQUIVEL LARA					\$ 2,578.61
GARCIA	RAMOS	GUMARO SERGIO	GARG600718HG0	INCAPACIDAD TOTAL	28/10/2021	\$ 5,159.73
CRUZ	DUARTE	SAN JUANA	CUDS5410314I8	PENSION VEJEZ	28/10/2021	\$ 3,474.80
CASTILLO	FLORES	ROSA MARIA	CAFR650610S17	BENEFICIARIO	28/10/2021	\$ 6,767.55
RODRIGUEZ	CASTAÑEDA	SIMONA	ROC55504299WB	BENEFICIARIO	28/10/2021	\$ 5,461.56

**En el uso de la voz el L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, director general de la dirección de pensiones manifiesta: no habiendo comentarios por hacer, se da por aprobado por unanimidad el punto tratado.**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**

--- No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida esta a las trece horas de la fecha citada, levantándose la presente acta para debida constancia firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo.

**ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ**  
PRESIDENTE

**C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ**  
TESORERA

**PROFR. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ**  
SÍNDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA

**LIC. ADALBERTO VARELA ARMENDARIZ**  
VOCAL REPRESENTANTE DE TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS

**C. JESUS RIVERA QUINTERO**  
REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES

**C. JUAN MANUEL MATA MARTÍNEZ**  
SUPLENTE DE ORGANISMOS SINDICALES

**L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA**  
DIRECTOR GENERAL

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DEL DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR LA DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA ASISTENCIA DEL DR. SERGIO BERNARDINO DE LA PARRA JUAMBELZ, SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de diciembre de 2011, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos que "LAS PARTES" suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por "LA ENTIDAD", por el Secretario de Finanzas, el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, asistido por el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza; en tanto que por "LA SECRETARÍA", se suscribirá, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por la Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

- III.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, el 27 de junio de 2018, el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” suscribieron el Acuerdo de Coordinación, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará la coordinación entre “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario que les corresponde ejercer.

#### DECLARACIONES

- I.** “LA SECRETARÍA” declara que:
- I.1** La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2** Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3** El Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez, fue designado Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante nombramiento de fecha 17 de febrero de 2021, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

- I.4** La Dra. Lucía Buenrostro Sánchez, Secretaria General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio Específico, en términos del artículo 19, fracción XV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5** Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio No. DGPYP-0296-2021, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, relacionado con el Oficio número 801.1.-02, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio Específico.
- I.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, colonia Nápoles, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.

**II. "LA ENTIDAD" declara que:**

- II.1** El Lic. Blas José Flores Dávila, fue designado por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2017, Secretario de Finanzas y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 18, fracción II y 22, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 4, 5, 8 y 9, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II.2** El Dr. Roberto Bernal Gómez, fue designado por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante nombramientos de fecha el 08 de enero, de 2018 respectivamente, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza y, por tanto tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 18, fracción VI y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, 4, 7 y 8 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 6 y 19, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza";

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

5, fracción II y 10, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal "Servicios de Salud de Coahuila" y sus Decretos de reforma publicados el 28 de septiembre de 2012 y 26 de abril de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- II.3** El Dr. Sergio Bernardino de la Parra Juambelz, fue designado como Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, mediante nombramientos de fecha 26 de febrero de 2018 respectivamente y, por tanto, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 1, 4, fracción II, 9 y 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 6, fracción VI, 20 fracción II y 22, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza".
- II.4** Dentro de las funciones del Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, se encuentran las de planear, organizar, dirigir, vigilar, controlar y evaluar los proyectos y programas de regulación y fomento sanitario; observar las disposiciones relativas a los mecanismos, procedimientos y lineamientos administrativos, para llevar a cabo la regulación sanitaria en materia de salubridad local en la entidad; planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a su dirección, de acuerdo con las políticas y lineamientos aplicables; vigilar, en el ámbito de su competencia, el debido cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y ejercer el control sanitario de los programas de salud, en materia de productos y servicios, insumos para la salud, salud ambiental, atención médica y publicidad, entendiéndose por control sanitario, el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación, citatorios, notificaciones y sanciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza".
- II.5** Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.
- II.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 312, 8° piso, colonia Zona Centro, código postal 25000, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**III.** La "UNIDAD EJECUTORA" declara que:


COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

- III.1** De conformidad con “EL ACUERDO MARCO”, el Dr. Roberto Bernal Gómez, titular del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico en su carácter de “UNIDAD EJECUTORA”, según con lo previsto en los artículos 19, fracción IX, del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza; 5, del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Coahuila, cargo que queda debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 08 de enero, de 2018.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio Específico y sus **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5**, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9o., 13, 17 bis, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2021, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los **Anexos** del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio Específico, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

1)

5

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
<b>“Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios”</b> (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$ 7,894,971.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
<b>“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública”</b> (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$ 4,102,553.00 (CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
	<b>TOTAL</b>	\$ 11,997,524.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

“LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, será única y estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados en su totalidad, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, de conformidad con las estipulaciones del Convenio Específico celebrado para tal efecto.

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios el presente Convenio Específico debidamente firmado, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la "UNIDAD EJECUTORA". Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la transferencia, deberá identificar e informar a "LA SECRETARÍA" mediante un estado de cuenta bancario los rendimientos financieros generados. La "UNIDAD EJECUTORA" deberá informar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la "UNIDAD EJECUTORA" de esta transferencia.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico (no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas).

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" a la "UNIDAD EJECUTORA" en el plazo establecido en el párrafo quinto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para que la "UNIDAD EJECUTORA" comunique tal situación a los Órganos Fiscalizadores competentes para su intervención, quienes deberán solicitar el pago inmediato a la "UNIDAD EJECUTORA" o el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

De igual manera, la "UNIDAD EJECUTORA", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que le hayan ministrado los recursos federales, deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las acciones necesarias a efecto de que el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, inicie las actividades específicas contenidas en el Anexo 2 del presente

d

A

7

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

Convenio Específico, informando a su vez de dichas acciones a los quince (15) días hábiles a más tardar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.-** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio Específico, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio Específico, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato



8



COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

denominado "Avance Físico-Financiero 2021", que se adjunta al presente instrumento como **Anexo 3**, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación, así como estado de cuenta bancario al que se hace referencia.

En el informe mensual a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "**LA ENTIDAD**".

"**LA SECRETARÍA**", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "**LA ENTIDAD**", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "**LA ENTIDAD**", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Es responsabilidad de "**LA ENTIDAD**" que la documentación comprobatoria y justificativa del gasto cumpla con la normatividad fiscal.

Asimismo, "**LA SECRETARÍA**", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por "**LA ENTIDAD**".

- IV. "**LA SECRETARÍA**", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. "**LAS PARTES**" acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a "**LA ENTIDAD**", así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, "**LA SECRETARÍA**", en apego a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos públicos federales, dando aviso de inmediato a las autoridades fiscalizadoras competentes de dicha omisión.

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

- VI.** Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.-** “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su **Anexo 2**.

**QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio Específico.

Dichos recursos serán aplicados con base en el **Anexo 5 “Catálogo de Insumos”** que genere “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integral del mismo; tomando como referencia el “Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal” vigente. Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico. En el supuesto de requerir modificaciones en el Catálogo de referencia, éstas deberán ser solicitadas durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El **Anexo 5 “Catálogo de Insumos”** además, será sustanciado y validado conforme a la Memoria de Cálculo que genere “LA ENTIDAD” y valide “LA SECRETARÍA” a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, el Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, la cual deberá ser firmada y avalada por quienes participen en su elaboración, revisión, autorización, y en su caso modificación o actualización. Dicha Memoria de Cálculo servirá como base para la revisión de la documentación de pago, que soporta la aplicación de los recursos.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes; dichos reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** **"LAS PARTES"** convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos.

**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** Adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"** y en el presente Convenio Específico, **"LA ENTIDAD"** se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, responsable ante **"LA SECRETARÍA"** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio Específico, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable y el estado de cuenta bancario al terminar el mes en el que se haya realizado la ministración de recursos, mediante el cual deberá identificar e informar a **"LA SECRETARÍA"** en un término de cinco (5) días hábiles los rendimientos generados.



11

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

Asimismo, la **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Finanzas, de **"LA ENTIDAD"** los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los programas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Gestionar a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, los procesos de adquisición para la compra de los insumos que se determinan en el **Anexo 5** y que son necesarios para dar cumplimiento a las actividades contenidas en este instrumento.
- VII. Entregar, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual deberá identificar e informar los rendimientos financieros generados.
- VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y,

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.

- IX.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

- X.** Es obligatorio cancelar, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda*) del Ejercicio Fiscal 2021".
- XI.** Reportar y dar seguimiento mensual, a través del Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y Director de Regulación y Fomento Sanitario de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, sobre el cumplimiento de los programas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el **Anexo 2** de este Convenio Específico, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- XII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- XIII.** Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

- XIV.** Proporcionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que ésta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XVI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XVII.** Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVIII.** Gestionar, por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-** Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I.** Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio Específico.
- II.** Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfirieran, hayan sido aplicados conforme al objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III.** Verificar que la "UNIDAD EJECUTORA", envíe en los términos estipulados en el presente Convenio Específico, los informes mensuales sobre el ejercicio, y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre

14

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

el avance financiero y estado de cuenta bancario, mediante el cual identifique e informe los rendimientos financieros.

- IV. Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA", envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio Específico.
- V. Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio Específico.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento mensualmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio Específico, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

**NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.-**

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

**SECRETARÍA**" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio Específico.

Para el caso de **"LA SECRETARÍA"**, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su **Anexo 4**.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que **"LA ENTIDAD"** incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, se dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados.

**DÉCIMA. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.-** El manejo de la información que se presente, obtenga o produzca en virtud del cumplimiento de este instrumento jurídico, será clasificada por **"LAS PARTES"**, atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales que se desprenden de las disposiciones aplicables en la materia, por lo que **"LAS PARTES"**, se obligan a utilizarla o aprovecharla únicamente para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio Específico.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a no revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, modificar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información que tenga carácter de confidencial, sin la autorización previa y por escrito del titular de la misma y de **"LAS PARTES"**.

**DÉCIMA PRIMERA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.-** **"LAS PARTES"** convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios señalados en el apartado de Declaraciones.

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

Cualquier cambio de domicilio de "LAS PARTES" deberá ser notificado por escrito a la otra, con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados por "LAS PARTES".

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

**DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por quintuplicado a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**POR “LA SECRETARÍA”**

**EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA  
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS  
SANITARIOS**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA  
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS  
SANITARIOS**

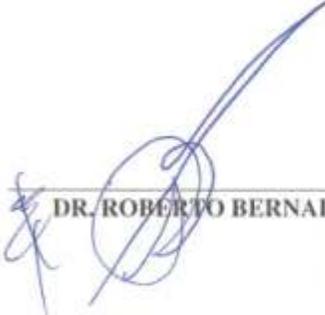
**POR “LA ENTIDAD”**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA**

**EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR  
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. LUCÍA BUENOSTRO SÁNCHEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ**

COFEPRIS-CETR-COAH.-06-21

**POR "LA ENTIDAD"**  
**EL SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**DR. SERGIO BERNARDINO DE LA PARRA JUAMBELZ**

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA, EL EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIECISÉIS DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de diciembre de 2017.

Bla José Flores Dávila  
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Finanzas

Al otorgarle este cargo lo expono a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre le han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que concluya la presente correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

*Miguel Ángel Riquelme Solís*  
Miguel Ángel Riquelme Solís

*Handwritten initials and signature in the bottom right corner.*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de enero de 2018.

Dr. Roberto Bernal Gómez  
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Salud

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

  
Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de enero de 2018.

Dr. Roberto Bernal Gómez

Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Director General de los Servicios  
de Salud de Coahuila de Zaragoza

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Gobernador Constitucional del Estado  
de Coahuila de Zaragoza

  
Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís

2





Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 26 de febrero de 2018

**SERGIO BERNARDINO DE LA PARRA JUAMBELZ**  
**PRESENTE.-**

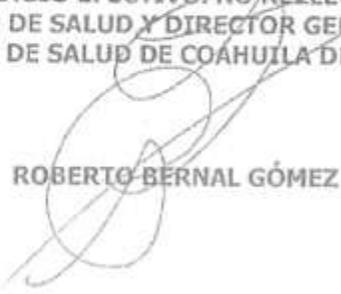
En uso de las facultades que me confiere el artículo 19, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo:

**SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir con las obligaciones inherentes al mismo, con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de los coahuilenses, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

**SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ROBERTO BERNAL GÓMEZ**





Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 26 de febrero de 2018

**SERGIO BERNARDINO DE LA PARRA JUAMBELZ**

**PRESENTE.-**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 10, fracciones IV y X, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza" y 19 fracción VIII del Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza", he tenido a bien designarlo:

**DIRECTOR DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir con las obligaciones inherentes al mismo, con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de los coahuilenses, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**ROBERTO BERNAL GÓMEZ**

**ANEXO 1**  
**CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS**

**ENTIDAD:** COAHUILA  
**CONCEPTO:** Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)  
**PROGRAMA:** Protección contra Riesgos Sanitarios  
**CONVENIO CLAVE:** COFEPRIS-CETR-COAH-06-2)

Programa	Objetivo específico	Protección contra riesgos sanitarios	Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios	Total
Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios.	Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	\$688,290.00	\$615,100.00	<b>\$1,303,390.00</b>
	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja) con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.			
	Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$894,704.00	\$735,287.00	<b>\$1,629,991.00</b>
	Incrementar el número de notificaciones de RAMS recibidas por las entidades federativas.			
	Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos.	\$445,600.00		<b>\$445,600.00</b>
	Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.			
	Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$5,471,927.00		<b>\$5,471,927.00</b>
	Contener los riesgos sanitarios derivados de las emergencias sanitarias en materia Brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, desastros naturales y exposición a otros agentes.	\$394,450.00		<b>\$394,450.00</b>
	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión de calidad a través de la autorización como Tercero Autorizado.		\$2,752,166.00	<b>\$2,752,166.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$7,894,971.00</b>	<b>\$4,102,553.00</b>	<b>\$11,997,524.00</b>

**POR "LA SECRETARÍA"**

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

**DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PEREZ**

**POR "LA ENTIDAD"**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**LIC. BLAS JOSE FLORES DÁVILA**

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIO, PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍES DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ANEXO 1  
CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

**ENTIDAD:** COAHUILA  
**CONCEPTO:** Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)  
**PROGRAMA:** Protección contra Riesgos Sanitarios  
**CONVENIO CLAVE:** COFEPRIS-CETR-COAH-06-21

**POR "LA SECRETARÍA"**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION  
FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS  
SANITARIOS

  
\_\_\_\_\_  
DRA. LUCÍA BUENROSTRO SÁNCHEZ

**POR "LA ENTIDAD"**

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA

  
\_\_\_\_\_  
DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ

EL SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO  
SANITARIO Y DIRECTOR DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO

  
\_\_\_\_\_  
DR. SERGIO B. DE LA PARRA JUAMBELZ

HORA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ANEXO I DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS, PARA FORTALECER LA CREACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.







ANEXO 3

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

**ENTIDAD:** COAHUILA  
**CONCEPTO:** Fortalecimiento de la capacidad de atención y diagnóstico del Programa y Proyecto 1 del área de Investigación y Promoción de la Salud Pública  
**PROGRAMA:** Promoción de la Salud Pública  
**CONVENIO CLAVE:** COAHUILA-CONACOSTA (N-2)

Programa	Objetivo	Objetivo Específico	Actividad Específica					Indicadores			TOTAL			
			Año	Sept	Oct	Nov	Dic	Meta	Real	%				
Fortalecimiento del sistema de salud mediante el uso de tecnologías de información y comunicación en materia de Promoción de la Salud Pública. Fortalecimiento del sistema de salud mediante el uso de tecnologías de información y comunicación en materia de Promoción de la Salud Pública.	Promover la salud personal y comunitaria, así como el bienestar de la población, a través de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, así como la atención de las enfermedades crónicas y de riesgo.	Promover la salud personal y comunitaria, así como el bienestar de la población, a través de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, así como la atención de las enfermedades crónicas y de riesgo.	1									1		
			2										2	
			3											3
			4											4
			5											5
			6											6
			7											7
			8											8
			9											9
			10											10
			11											11
			12											12
<b>TOTAL</b>			12									12		





ANEXO 3

PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: COAHUILA  
CONCEPTO: Fortalecimiento de la aplicación y desarrollo del Programa y Proyectos Federales en el Estado de Coahuila de Zaragoza  
PROGRAMA: Protección contra Brotes de Infecciones  
CONVENIO CLAVE: COAFPRO-CEH-COAH-19637

POR LA SECRETARÍA

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS BIOLÓGICOS

DR. ALEJANDRO ESPINOSA SIVARDI RIVERA

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COORDINACIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS BIOLÓGICOS

DR. LUCÍA BLANCO RIVERA

EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

POR LA ENTIDAD

EL SECRETARIO DE FAMILIAS

LIC. BLANCA FLORES DAVILA

EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DR. ROBERTO BERNAL JONES

EL SUBSECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

DR. SERGIO S. DE LA PARRA YAMBELEZ

COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS 03 DE DICIEMBRE DE 2021. El presente documento es una copia de la versión original que se encuentra en el expediente de este convenio. El presente documento es una copia de la versión original que se encuentra en el expediente de este convenio.

*[Handwritten signatures and initials]*









ANEXO I  
ANEXO PRESUPUESTARIO 2021

ARTICULO 104.- El presente presupuesto de egresos del Programa Presupuestario de Inversión de Capital del Poder Judicial de la Federación, tiene por objeto el pago de los gastos de inversión de capital del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio presupuestario 2021.

POD JLA SECRETARÍA

EL SEÑOR JEFES DE INSTITUTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por: 

DR. ALVARO RAMÍREZ GARCÍA

EL SEÑOR JEFES DE INSTITUTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por: 

DR. LUCAS BARRAGÁN GARCÍA

POD JLA SECRETARÍA

EL SEÑOR JEFES DE INSTITUTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por: 

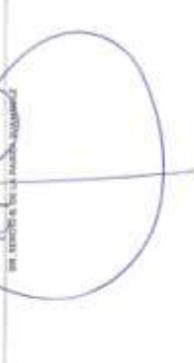
DR. ALVARO RAMÍREZ GARCÍA

EL SEÑOR JEFES DE INSTITUTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por: 

DR. LUCAS BARRAGÁN GARCÍA

EL SEÑOR JEFES DE INSTITUTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Por: 

DR. LUCAS BARRAGÁN GARCÍA

El presente presupuesto de egresos del Programa Presupuestario de Inversión de Capital del Poder Judicial de la Federación, tiene por objeto el pago de los gastos de inversión de capital del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio presupuestario 2021.







Hoja 5 de 9



ANEXO A  
PROGRAMA, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA

**ENTIDAD**  
**SIGLAS**  
**PROGRAMA**  
**COORDINADOR**

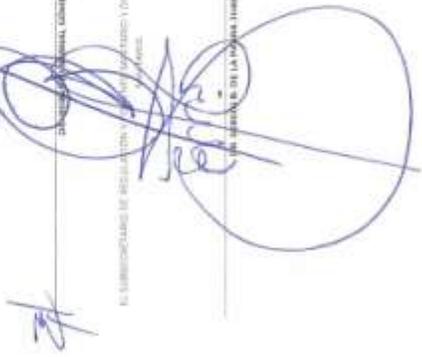
**SECRETARÍA DE SALUD**  
Programas de la Secretaría de Salud y sus Unidades Administrativas y Coordinaciones de TEMA  
Programas de la Secretaría de Salud y sus Unidades Administrativas y Coordinaciones de TEMA  
Programas de la Secretaría de Salud y sus Unidades Administrativas y Coordinaciones de TEMA

POR "LA SECRETARÍA"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA TRANSICIÓN CONFORME A LAS LEYES

EL SECRETARÍO DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA





SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA TRANSICIÓN CONFORME A LAS LEYES

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA



SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

rp





Este documento es propiedad de la Secretaría de Salud y sus Unidades Administrativas y Coordinaciones de TEMA. No se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Salud y sus Unidades Administrativas y Coordinaciones de TEMA. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente para fines de estudio o investigación.







ANEXO  
CATALOGO DE INMUEBLES

El presente catálogo de inmuebles se elabora de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Inmuebles, Ley No. 10.000, de fecha 11 de mayo de 2005, y el artículo 10 de la Ley General de Inmuebles, Ley No. 10.000, de fecha 11 de mayo de 2005, y el artículo 10 de la Ley General de Inmuebles, Ley No. 10.000, de fecha 11 de mayo de 2005.

Provincia	Cantón	Municipio	Parcela	Superficie (m <sup>2</sup> )	Valor (USD)	Observaciones	Fecha de inscripción	Observaciones
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	1	10000	1000000		10/01/2021	
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	2	10000	1000000		10/01/2021	
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	3	10000	1000000		10/01/2021	
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	4	10000	1000000		10/01/2021	
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	5	10000	1000000		10/01/2021	
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	6	10000	1000000		10/01/2021	
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	7	10000	1000000		10/01/2021	
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	8	10000	1000000		10/01/2021	
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	9	10000	1000000		10/01/2021	
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	10	10000	1000000		10/01/2021	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.











ANEXO 7  
CATEGORÍAS DE ANIMALES

OBJETIVO: Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación básica en el nivel de primaria y secundaria.

Programa	Objetivo	Actividad	Alcance	Responsable	Fecha	Observaciones
Formación de docentes	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación básica en el nivel de primaria y secundaria.	Elaboración de un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.
Formación de docentes	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación básica en el nivel de primaria y secundaria.	Elaboración de un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.
Formación de docentes	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación básica en el nivel de primaria y secundaria.	Elaboración de un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.
Formación de docentes	Definir las categorías de animales que se utilizarán en el programa de capacitación y desarrollo profesional de los docentes de la educación básica en el nivel de primaria y secundaria.	Elaboración de un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.	Se elaboró un manual de procedimientos para la selección y uso de animales en el aula.




ANEXO

Programa de Evaluación de la Efectividad de la Atención y el Seguimiento de los Pacientes con Diagnóstico de Cáncer de Mama en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile

Programa	Objetivo	Indicador	Unidad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término	Programa	Indicador	Unidad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término
Programa de Evaluación de la Efectividad de la Atención y el Seguimiento de los Pacientes con Diagnóstico de Cáncer de Mama en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile	Evaluar la efectividad de la atención y el seguimiento de los pacientes con diagnóstico de cáncer de mama en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile.	Porcentaje de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama que reciben atención y seguimiento en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile.	%	Dr. [Nombre]	2021	2022	Programa de Evaluación de la Efectividad de la Atención y el Seguimiento de los Pacientes con Diagnóstico de Cáncer de Mama en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile	Porcentaje de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama que reciben atención y seguimiento en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile.	%	Dr. [Nombre]	2021	2022
Programa de Evaluación de la Efectividad de la Atención y el Seguimiento de los Pacientes con Diagnóstico de Cáncer de Mama en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile	Evaluar la efectividad de la atención y el seguimiento de los pacientes con diagnóstico de cáncer de mama en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile.	Porcentaje de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama que reciben atención y seguimiento en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile.	%	Dr. [Nombre]	2021	2022	Programa de Evaluación de la Efectividad de la Atención y el Seguimiento de los Pacientes con Diagnóstico de Cáncer de Mama en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile	Porcentaje de pacientes con diagnóstico de cáncer de mama que reciben atención y seguimiento en el Hospital General de Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Chile.	%	Dr. [Nombre]	2021	2022

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ANEXO 5  
CATEGORÍA DE NIVEL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico  
Subsecretaría de Estadística e Información  
Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Urbano  
Subsecretaría de Infraestructura y Transportación  
Subsecretaría de Promoción y Comercio Exterior  
Subsecretaría de Turismo y Cultura  
Subsecretaría de Vivienda y Hábitat

Programa	Objetivo	Indicador de Logro	Indicador de Eficiencia	Indicador de Efectividad	Indicador de Impacto
Programa de Desarrollo Económico	Incrementar el crecimiento económico y la competitividad del sector privado	Incremento del PIB	Reducción de la inflación	Reducción de la tasa de desempleo	Incremento de la inversión extranjera directa
Programa de Infraestructura y Transportación	Mejorar la infraestructura de transporte y comunicaciones	Incremento de la capacidad de transporte	Reducción de los costos de transporte	Reducción de los tiempos de viaje	Incremento de la productividad
Programa de Fomento y Desarrollo Urbano	Mejorar las condiciones de vida de la población en zonas urbanas y rurales	Incremento de la inversión en vivienda	Reducción de la pobreza	Reducción de la desigualdad	Incremento de la calidad de vida
Programa de Turismo y Cultura	Mejorar el sector turístico y cultural	Incremento de la inversión en turismo	Reducción de los costos de turismo	Reducción de los tiempos de espera	Incremento de la satisfacción del turista
Programa de Vivienda y Hábitat	Mejorar las condiciones de vivienda y hábitat	Incremento de la inversión en vivienda	Reducción de los costos de vivienda	Reducción de los tiempos de espera	Incremento de la calidad de vida

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico  
Subsecretaría de Estadística e Información  
Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Urbano  
Subsecretaría de Infraestructura y Transportación  
Subsecretaría de Promoción y Comercio Exterior  
Subsecretaría de Turismo y Cultura  
Subsecretaría de Vivienda y Hábitat

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten initials]*

ANEXO 1  
ESTRUCTURA DE NOMBRAS

ESTRUCTURA DE NOMBRAS  
El presente Anexo 1 tiene por objeto establecer la estructura de nombramiento de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de San Juan de los Ríos, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley No. 10.001, de 2006, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley No. 10.001, de 2006, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley No. 10.001, de 2006.

ESTRUCTURA DE NOMBRAS  
El presente Anexo 1 tiene por objeto establecer la estructura de nombramiento de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de San Juan de los Ríos, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley No. 10.001, de 2006, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley No. 10.001, de 2006, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley No. 10.001, de 2006.

Grupos	Clases	Subclases	Grupos	Clases	Subclases	Grupos	Clases	Subclases
1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ANEXO I  
CATALOGO DE MEDIDAS

El presente catálogo de medidas tiene como finalidad proporcionar información sobre las medidas de prevención y control de riesgos laborales que se aplican en el ámbito de la actividad de la empresa. Las medidas de prevención y control de riesgos laborales se clasifican en medidas de prevención de riesgos laborales y medidas de control de riesgos laborales.

ANEXO I  
CATALOGO DE MEDIDAS

SECTOR "LA BANCARIA"

EL COMERCIO EXTERIOR - RAMA LA FINANCIERÍA Y LOS SERVICIOS FINANCIEROS



DR. GONZALO JIMÉNEZ SUAREZ-PÉREZ

LA COMERCIO EXTERIOR - RAMA LA FINANCIERÍA Y LOS SERVICIOS FINANCIEROS



DR. LUIS MARTÍN GONZÁLEZ

SECTOR "LA BANCARIA"

EL COMERCIO EXTERIOR - RAMA LA FINANCIERÍA Y LOS SERVICIOS FINANCIEROS



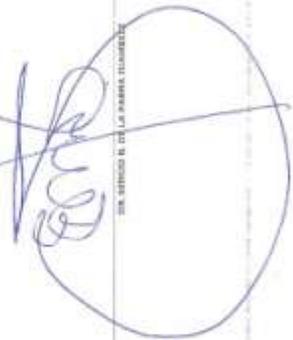
DR. RAÚL TORRES FLORES-SÁENZ

EL COMERCIO EXTERIOR - RAMA LA FINANCIERÍA Y LOS SERVICIOS FINANCIEROS



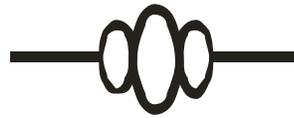
DR. GONZALO JIMÉNEZ SUAREZ-PÉREZ

EL COMERCIO EXTERIOR - RAMA LA FINANCIERÍA Y LOS SERVICIOS FINANCIEROS



DR. GONZALO JIMÉNEZ SUAREZ-PÉREZ







**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)